



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.809.-
MONTE PATRIA: 30 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°13.153, de fecha 28.08.2018 emitido por DAF-Aniversario;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 28.08.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.08.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°13.153, emitido por DAF, solicitando la compra de opalina para impresión de diplomas por actividades recreativas.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 28.08.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 28.08.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Opalina", al proveedor Comercializadora de Papeles Industriales e Insumos Graficos Limitada, R.U.T. N° 76.079.350-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$12.213.- (Doce mil doscientos trece pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.001.002.000 "Materiales de oficina programas" area de gestión 2.8.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BBR/PZR/csp
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

